



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Correo Electrónico: municipalidadtalanga2022@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE OPERATIVO SEMANA SANTA 2023

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDÍA** y ANI MARITZA ORTEZ CÁCERES, con tarjeta de identidad 0824-1984-00127, Casada, con domicilio en Barrio La Gloria, Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo, que estará regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de ELABORACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE “OPERACIÓN SEMANA SANTA 2023”.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

- Elaboración y entrega de 190 platos de comida (almuerzos) con refresco, para personal de las diferentes instituciones y grupos sociales que comprenden el comité de OPERACIÓN DE SEMANA SANTA 2023 (Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, CODEM, Policía de Tránsito Nacional, etc.)

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO: El contratista prestará los servicios de elaboración de alimentación en el lapso de 6 días, a partir del día martes, 4 de abril del año 2023.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Correo Electrónico: municipalidadtalanga2022@gmail.com



CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de **CIEN LEMPIRAS POR CADA PLATO DE COMIDA Y SU RESPECTIVO REFRESCO, HACIENDO UN TOTAL DE DIECINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS L.19,000.00**

- Primer y último pago de (Lps. 19,000.00) a la culminación del servicio.

QUINTA: SUPERVISION DEL SERVICIO: LA ALCALDIA nombrará al efecto un Supervisor, para verificar la correspondiente prestación del Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos casos por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores. 4. El mutuo acuerdo de las partes. 5. Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución. 6. Las demás que establezcan las Leyes vigentes del país.

NOVENA: JURISDICCION LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Correo Electrónico: municipalidadtalanga2022@gmail.com



DECIMA: ACEPTACIÓN: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los treinta y un días del mes de marzo del año 2023.

Sr. Rudy Manuel Banegas
Alcalde Municipal

Sr. Ani Maritza Ortiz Cáceres
El Contratista



073-0301-000934-4

ALCALDIA MUNICIPAL DE TALANGA F.M
TALANGA F.M BARRIO EL CENTRO FRENTE

CHEQUE No. 00002365

Talanga F.M. 11/04/23
Lugar y Fecha

Ani Maritza Ortiz Caceres
Páguese a la orden de

19,000.00

Diecinueve mil lps. exactos —
Cantidad en letras

Lempiras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

010013110730301000934400002365

ORDEN DE PAGO N° 001730

Fecha: 11/04/2023

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal

CHEQUE N°

Señor: Tesorero Municipal:

Paguese a la Orden de: Anny Leonela Romero Duran

La Cantidad de: trece mil lempiras. Lps. 13,000.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados.

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA

[illegible]

EIFFEL DIGITAL GLOBAL - Teléfono 2227-3555 - 0606196460121 - CERTIFICADO Nº 9231-22-10500-39

Firma y Sello Alcalde Municipal

Recibido por

Impuesto Vecinal

Fecha de Pago

Original Blanco Tesorería
Copia Rosada Depto. Contabilidad
Copia Amarilla Archivo

Firma y Sello Presupuesto



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Correo Electrónico: municipalidadtalanga2022@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE OPERATIVO SEMANA SANTA 2023

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDÍA** y ANNY LEONELA ROMERO DURON, con tarjeta de identidad 0824-2001-00382, Casada, con domicilio en Colonia Carias y Rodriguez, Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo, que estará regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de ELABORACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE “OPERACIÓN SEMANA SANTA 2023”.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

- Elaboración y entrega de 200 platos de comida (desayunos) con refresco, para personal de las diferentes instituciones y grupos sociales que comprenden el comité de OPERACIÓN DE SEMANA SANTA 2023 (Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, CODEM, Policía de Tránsito Nacional, etc.)

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO: El contratista prestará los servicios de elaboración de alimentación en el lapso de 6 días, a partir del día martes, 4 de abril del año 2023.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Correo Electrónico: municipalidadtalanga2022@gmail.com



CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de **SESENTA Y CINCO LEMPIRAS POR CADA PLATO DE COMIDA Y SU RESPECTIVO REFRESCO, HACIENDO UN TOTAL DE TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS L.13,000.00**

- Primer y último pago de (Lps. 13,000.00) a la culminación del servicio.

QUINTA: SUPERVISION DEL SERVICIO: LA ALCALDIA nombrará al efecto un Supervisor, para verificar la correspondiente prestación del Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos casos por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores. 4. El mutuo acuerdo de las partes. 5. Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución. 6. Las demás que establezcan las Leyes vigentes del país.

NOVENA: JURISDICCION LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Correo Electrónico: municipalidadtalanga2022@gmail.com



DECIMA: ACEPTACIÓN: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los treinta y un días del mes de marzo del año 2023.


Sr. Rudy Manuel Banegas
Alcalde Municipal




Sr. Anny Leonela Romero Duron
El Contratista



073-0301-000934-4
ALCALDIA MUNICIPAL DE TALANGA F.M
TALANGA F.M BARRIO EL CENTRO FRENTE

CHEQUE No. 00002366

Talanga F.M. 11/04/23
Lugar y Fecha

Anny Leonela Romero Duron

L 13,000.00

Páguese a la orden de

Trece mil lps. exactos -

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

[Handwritten signatures]

000023660730301000934400002366

Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A. de C.V.

ORDEN DE PAGO N° 001734

Fecha: 11/04/2023

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal

CHEQUE N°

Señor: Tesorero Municipal:

Paguese a la Orden de: Los Aljacocho Mexico Fugon

La Cantidad de: once mil Seiscientos los exactos

Lps. 11,600.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados.

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Coste de Prestación de Servicio Para elaboración de alimentación para alumnos de Clases de aboga y evento verano del mil Janti tres evento realizado en las instalaciones del Parque Central de la Ciudad de Talanga.	11,600.00
	Salario realizado por el Departamento de Trasm de la Municipalidad,	
		11,600.00

EFFEL DIGITAL GLOBAL - Teléfono: 2207-5555 FAX: 0608-55-001376. CERTIFICADO Nº 9231-22-10500-39

Firma y Sello Alcalde Municipal

Recibido por

Identidad N°. * 0824-2000-00610

Impuesto Vecinal

Fecha de Pago:

Original Blanco: Tesorería
Copia Rosada: Depto. Contabilidad
Copia Amarilla: Archivo

Firma y sello Tesorero Municipal

Firma y Sello Presupuesto



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, PARA LA ELABORACIÓN DE COMIDA, CLASES DE DANZA FOLCLÓRICA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA.

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDÍA Y IVIS ALEJANDRA MARTIN FUGON**, con tarjeta de identidad 0824-2000-00886, Soltera, con domicilio en la colonia Loma Linda, Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicio, que estará regido por las siguientes cláusulas:



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de: **PARA LA ELABORACIÓN DE COMIDA, CLASES DE DANZAS FOLCLÓRICAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA**

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

-. Elaboración de comida, para clases de danza folclórica de la escuela municipal de danza, para 28 alumnos y 3 instructores

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA, prestará el servicio en un lapso de tiempo de dos (02) días, siendo estos los días 25 de marzo del año 2023, y el día 01 de abril del año 2023.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L. 6,400.00)**

- Primer y último pago de L. 6,400.00 a la culminación del servicio.

QUINTA: SUPERVISION DE LA OBRA: LA ALCALDIA nombrará al efecto un Supervisor, para verificar la correspondiente prestación del Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos casos por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores.

NOVENA: JURISDICCION LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.

DECIMA: ACEPTACIÓN: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.



Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2023.



Sr. Rudy Manuel Banegas
Alcalde Municipal

Sr. Ivis Alejandra Martin Fugon
El Contratista



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, PARA LA ELABORACIÓN DE COMIDA, EVENTO VERANO DOS MIL VEINTITRÉS, LLEVADO ACABO EN EL PARQUE MUNICIPAL.

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDÍA Y IVIS ALEJANDRA MARTIN FUGON**, con tarjeta de identidad 0824-2000-00886, Soltera, con domicilio en la colonia Loma Linda, Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicio, que estará regido por las siguientes cláusulas:



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de: **PARA LA ELABORACIÓN DE COMIDA, EVENTO VERANO DOS MIL VEINTITRÉS, LLEVADO ACABO EN EL PARQUE MUNICIPAL.**

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

-. Elaboración de comida, para el evento verano dos mil veintitrés, llevado a cabo en el parque municipal, servicio de comida contratado para cuadro nacional de danza folclórica

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA, prestará el servicio en un lapso de tiempo de un (01) día, siendo este el uno (01) de abril del año 2023

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS (L. 5,200.00)**

- Primer y último pago de L. 5,200.00 a la culminación del servicio.

QUINTA: SUPERVISION DE LA OBRA: LA ALCALDIA nombrará al efecto un Supervisor, para verificar la correspondiente prestación del Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del periodo correspondiente.

SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos casos por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores.

NOVENA: JURISDICCION LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.



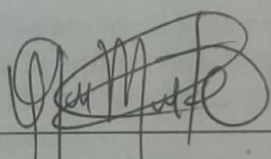
Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com

DECIMA: ACEPTACIÓN: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, al un (01) día del mes de abril del año 2023.


Sr. Rudy Manuel Banegas
Alcalde Municipal




Sr. Ivis Alejandra Martin Fugon
El Contratista

073-0301-000934-4
ALCALDIA MUNICIPAL DE TALANGA F.M
TALANGA F.M BARRIO EL CENTRO FRENTE

CHEQUE No. 00002369

Talanga F.M. 11/04/23
Lugar y Fecha

Iris Alejandra Martin Fugon
Páguese a la orden de

L 11,600.00

Once mil seiscientos lps. exactos -
Cantidad en letras

Lempiras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

0000023690730301000934400002369



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



ORDEN DE PAGO N° 001740

Fecha: 11/01/2023

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal

CHEQUE N°

Señor: Tesorero Municipal:

Paguese a la Orden de:

Angel Rendo Zúñiga Antinez

La Cantidad de:

Diez mil quinientos exactos 00/100

Lps. 10.000.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados.

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA

SAMI

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Pago correspondiente a elaboración de 16 folios libros para evento cultural realizado en los principales avenidas de la Ciudad de Talanga	10.000.00
	Solicitud realizada por el departamento de Turismo de la Municipalidad de Talanga	
		10.000.00

EIFEL DIGITAL GLOBAL - Teléfono: 2227-9600 R.F.E. 09801964001376, CERTIFICADO N° 9231-22-10500-39

Firma y Sello Alcalde Municipal

Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido por:

Identidad N°:

Impuesto Vecinal:

Fecha de Pago:

Firma y Sello Presupuesto

Original Blanco: Tesorería
Copia Rosada: Depto. Contabilidad
Copia Amarilla: Archivo



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, PARA LA ELABORACION DE DIECISÉIS TRAJES TÍPICOS, PARA EL EVENTO CULTURAL FIESTAS DE LAS DAMAS

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDÍA Y ANGEL RUFINO ZUNIGA ANTUNEZ**, con tarjeta de identidad 1506-1990-00111, Soltero, con domicilio en el barrio la granja, Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicio, que estará regido por las siguientes cláusulas:



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.



Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de: **PARA LA ELABORACIÓN DE DIECISÉIS TRAJES TÍPICOS, PARA EL EVENTO CULTURAL FIESTAS DE LAS DAMAS**

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

-. Elaboración de dieciséis trajes típicos, para evento cultural fiesta de las damas

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA, prestará el servicio en un lapso de tiempo des el día sábado uno (01) de abril del año 2023, hasta el día domingo nueve (09) de abril del año 2023.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00)**

- Primer y último pago de L. 10,000.00 a la culminación del servicio.

QUINTA: SUPERVISION DE LA OBRA: LA ALCALDIA nombrará al efecto un Supervisor, para verificar la correspondiente prestación del Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos casos por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores.

NOVENA: JURISDICCION LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.

DECIMA: ACEPTACIÓN: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los un (01) días del mes de abril del año 2023.



Sr. Rudy Manuel Banegas
Alcalde Municipal

Sr. Ángel Rufino Zuniga Antúnez
El Contratista



073-0301-000934-4
ALCALDIA MUNICIPAL DE TALANGA F.M.
TALANGA F.M. BARRIO EL CENTRO FRENTE

CHEQUE No. 00002373

Talanga F.M. 11/04/23
Lugar y Fecha

Angel Rufino Zuniga Antunez
Páguese a la orden de

L 10,000.00

Diez mil lps. exactos -
Cantidad en letras

Lempiras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

[Signature]
[Signature]

⑆01001311⑆07303010009344⑆00002373

H.R. Domínguez de Honduras, S.A. de C.V.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com

ORDEN DE PAGO N° 001752

Fecha: 11/04/2023

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal

CHEQUE N°

Señor: Tesorero Municipal:

Paguese a la Orden de: Bessy Carolina Mejia Paz

La Cantidad de: Veintisiete mil ochocientos cincuenta Lps. 27,850.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados.

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA

[illegible]

EIFEEL DIGITAL GLOBAL - Teléfono: 2227-3559, R.T.N. 00081604001376, CERTIFICADO N° 9231-22-10500-39

Firma y Sello Alcalde Municipal

Recibido por: Bessy Carolina Mejía Paz

Identidad N° 0829-1994-001421

Impuesto Vecinal:

Fecha de Pago:

Original Blanco: Tesorería
Copia Rosada: Depto. Contabilidad
Copia Amarilla: Archivo

Firma y Sello Presupuesto

073-0301-000934-4
ALCALDIA MUNICIPAL DE TALANGA F.M
TALANGA F.M BARRIO EL CENTRO FRENTE

CHEQUE No. 00002382

Talanga F.M. 11/04/23
Lugar y Fecha

Bessy Carolina Mejia Paz
Páguese a la orden de

L 27,850.00

Veintioiete mil ochocientos cincuenta Lps. exactos — Lempiras
Cantidad en letras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

[Signature] *[Signature]*

⑈01001311⑈07303010009344⑈00002382

MR. Desarrollo de Honduras, S.A. de C.V.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735

E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, POR ELABORACIÓN DE REFRIGERIO, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANE GAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDÍA Y** , BESSY CAROLINA MEJIA PAZ con tarjeta de identidad 0824- 1994-00144, Soltera, con domicilio en el Barrio la victoria , Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo, que estará regido por las siguientes cláusulas:



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de: **POR ELABORACIÓN DE REFRIGERIO, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA,

- Elaboración 174 granitas en conmemoración del día internacional de la mujer

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA, prestará el servicio en un lapso tiempo de un (01) día siendo este el 9 de marzo del año 2023.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de, Precio unitario L. 35
Siendo un total de SEIS MIL NOVENTA LEMPIRAS (L 6,090.00)

Primer pago de L. 6,090.00 y último pago por la culminación del servicio.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



QUINTA: SUPERVISION DE LA OBRA: LA ALCALDIA nombrará al efecto un Supervisor, para verificar la correspondiente prestación del Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735

E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



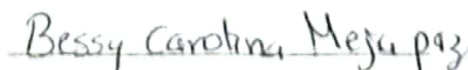
caso por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores.

NOVENA: JURISDICCIÓN LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.

DECIMA: ACEPTACIÓN: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los nueve (09) días del mes de marzo del año 2023.


Sr. Rudy Manuel Bantegas
Alcalde Municipal


Sr. Bessy Carolina Mejía Paz
El Contratista



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, PARA ELABORACIÓN DE COMIDA, REUNIÓN DEL CODEM EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDÍA Y BESSY CAROLINA MEJIA PAZ**, con tarjeta de identidad 0824-1994-00144, Soltera, con domicilio en el barrio el centro, Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicio, que estará regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de: **PARA ELABORACIÓN DE COMIDA, REUNIÓN DEL CODEM EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

- Elaboración de comida, veintidós almuerzos con su respectivo refresco, para personas que asistirán a la reunión del CODEM el veintisiete de marzo del año 2023
- **TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO,** EL CONTRATISTA, prestará el servicio en un lapso de tiempo en un (01) día siendo este el veintisiete (27) de marzo del año 2023

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS (L. 3,740.00)**

Primer y último pago de L. 3,740.00 a la culminación del servicio.

QUINTA: SUPERVISION DE LA OBRA: LA ALCALDIA nombrará al efecto un Supervisor, para verificar la correspondiente prestación del Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos casos por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores.

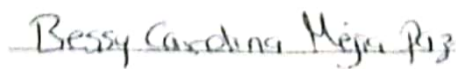
NOVENA: JURISDICCION LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.

DECIMA: ACEPTACION: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2023.


Sr. Rudy Manuel Mancía
Alcalde Municipal




Sr. Bessy Carolina Mejía Paz
El Contratista



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, ELABORACIÓN DE COMIDA, PARA EL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA VERANO SEGURO.

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDÍA Y BESSY CAROLINA MEJIA PAZ**, con tarjeta de identidad 0824-1994-00144, Soltera, con domicilio en el barrio el centro, Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicio, que estará regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de: **ELABORACIÓN DE COMIDA, PARA EL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA VERANO SEGURO.**



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL

CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

- Elaboración de comida, 100 desayunos para miembros de la policía, bomberos, cruz Roja, copeco, y alcaldía Municipal, para el lanzamiento de la campaña verano seguro.
- **TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO**, EL **CONTRATISTA**, prestará el servicio en un lapso de tiempo en un (01) día siendo este el día lunes (03) de abril del año 2023

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL **CONTRATISTA**, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 6,500.00)**

Primer y último pago de L. 6,500.00 a la culminación del servicio.

QUINTA: SUPERVISION DE LA OBRA: LA **ALCALDIA** nombrará al efecto un Supervisor, para verificar la correspondiente prestación del Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL **CONTRATISTA**, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

SEXTA: INFORME FINAL: EL **CONTRATISTA**, previo a la recepción del Servicio por parte de LA **ALCALDIA**, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos casos por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores.

NOVENA: JURISDICCION LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.

DECIMA: ACEPTACIÓN: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los tres (03) día del mes de abril del año 2023.


Sr. Rudy Manuel Baneegas

Alcalde Municipal


Sr. Bessy Carolina Mejia Paz

El Contratista



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, PARA ELABORACIÓN DE COMIDA, TREINTA Y SEIS MERIENDAS Y TREINTA Y SEIS ALMUERZOS, PARA PERSONAS QUE ASISTIERON A UNA REUNIÓN EL VEINTICINCO DE MARZO, SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO DE APERTURA DE CARRETERA.

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDÍA Y BESSY CAROLINA MEJIA PAZ**, con tarjeta de identidad 0824-1994-00144, Soltera, con domicilio en el barrio el centro, Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicio, que estará regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de: **PARA ELABORACIÓN DE COMIDA, TREINTA Y SEIS MERIENDAS Y**



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



TREINTA Y SEIS ALMUERZOS, PARA PERSONAS QUE ASISTIERON A UNA REUNIÓN EL VEINTICINCO DE MARZO, SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO DE APERTURA DE CARRETERA.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

- Elaboración de comida, 36 meriendas y 36 almuerzos, para personal que asistió a reunión el 25 de marzo del presente año, para la socialización de proyecto de apertura de la carretera que atraviesa terrenos de la comunidad de monte grande.

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA, prestará el servicio en un lapso de tiempo en un (01) día siendo este el veinticinco (25) de marzo del año 2023

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS (L. 6,720.00)

Primer y último pago de L. 6,720.00 a la culminación del servicio.

QUINTA: SUPERVISION DE LA OBRA: LA ALCALDIA nombrará al efecto un Supervisor, para verificar la correspondiente prestación del Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos casos por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores.

NOVENA: JURISDICCION LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.

DECIMA: ACEPTACIÓN: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.



Municipalidad de Talanga

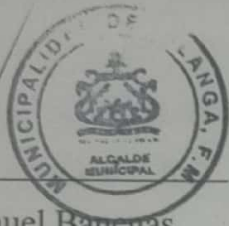
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

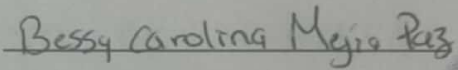
Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los veinticinco (25) día del mes de marzo del año 2023.


Sr. Rudy Manuel Banegas
Alcalde Municipal




Sr. Bessy Carolina Mejia Paz
El Contratista



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, POR LA ELABORACIÓN DE CUARENTA ALMUERZOS A SOLICITUD DE LA REGIÓN SANITARIA DE FRANCISCO MORAZÁN, CENTRO INTEGRAL DE SALUD

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANE GAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDÍA Y BESSY CAROLINA MEJIA PAZ**, con tarjeta de identidad **0824-1994-00144**, Soltera, con domicilio en Colonia carias y Rodríguez , Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicio , que estará regido por las siguientes cláusulas:



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de: POR LA ELABORACIÓN DE CUARENTA ALMUERZOS A SOLICITUD DE LA REGIÓN SANITARIA DE FRANCISCO MORAZÁN, CENTRO INTEGRAL DE SALUD

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

- Elaboración de cuarenta almuerzos, para brigada realizada en la escuela General Juan Alberto Melgar Castro, a solicitud del centro de salud de Talanga

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA, prestará el servicio en un lapso de tiempo de un día siendo este el 16 marzo del presente año.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de **un precio unitario por plato de comida de cuarenta (40) lempiras**

Siendo un total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L.4,800.00)**

- Primer y último pago de L. 4,800.00.00 a la culminación del servicio.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



QUINTA: SUPERVISION DE LA OBRA: LA ALCALDIA nombrará al efecto un Supervisor, para verificar la correspondiente prestación del Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



casos por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores.

NOVENA: JURISDICCIÓN LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.

DECIMA: ACEPTACIÓN: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año 2023.



Sr. Rudy Manuel Bañegas
Alcalde Municipal

Bessy Carolina Mejia Paz

Sr. Bessy Carolina Mejia Paz
El Contratista



ORDEN DE PAGO N° 001764

Fecha: 14/04/2023.

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal

CHEQUE N°

Señor: Tesorero Municipal:

Paguese a la Orden de: Marlon David Alvarado Velás

La Cantidad de: Nueve mil quinientos con 00/100

Lps. 9 500.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados.

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA

SAME

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
	Servicio de elaboración de 05 tallados en madera para actividades varios.	9,500	00
		9,500	00

EIFFEL DIGITAL GLOBAL - Teléfono 222 305 1111 - 0054 91 1001376, CERTIFICADO N° 9231-22-10500-39

Firma y Sello Alcalde Municipal

Recibido por

Identidad N°

Impuesto Vecinal:

Fecha de Pago

Original Blanco: Tesorería
Copia Rosada: Depto. Contabilidad
Copia Amarilla: Archivo

Firma y Sello

Firma y Sello Presupuesto



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, POR ELABORACIÓN DE RECONOCIMIENTOS (TALLADOS EN MADERA ARTESANAL), PARA EVENTOS VARIOS.

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDÍA Y MARLON DAVID ALVARADO UCLES**, con tarjeta de identidad 0824-1979-00024, Soltero, con domicilio en la aldea de Agua Blanca, Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicio, que estará regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de: **POR ELABORACIÓN DE RECONOCIMIENTOS (TALLADOS EN MADERA ARTESANAL), PARA EVENTOS VARIOS.**



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

-. Elaboración de cinco (05) tallados en madera artesanal, para eventos varios.

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA, prestará el servicio en un lapso de tiempo del viernes 10 de marzo al lunes 03 de abril de 2023.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 9,500.00)**

- Primer y último pago de L. 9,500.00 a la culminación del servicio.

QUINTA: SUPERVISION DE LA OBRA: LA ALCALDIA nombrará al efecto un Supervisor, para verificar la correspondiente prestación del Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos casos por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores.

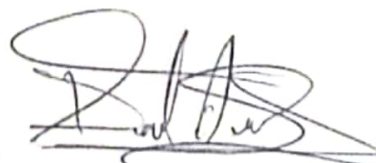
NOVENA: JURISDICCION LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.

DECIMA: ACEPTACION: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los diez (10) días del mes de marzo del año 2023.


Sr. Rudy Manuel Banegas

Alcalde Municipal


Sr. Marlon David Alvarado Uclés

El Contratista

073-0301-000934-4
ALCALDIA MUNICIPAL DE TALANGA F.M.
TALANGA F.M. BARRIO EL CENTRO FRENTE

CHEQUE No. 00002397

Talanga F.M. 14/04/23
Lugar y Fecha

Marlon David Alvarado Ucles

L 9,500.00

Páguese a la orden de

Nueve mil Quinientos lps. exactos —

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

1:01001311:0730301000934411:00002397



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION POR MANO DE OBRA, PARA RESTRUCTURACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDÍA Y**, **JOSE EUGENIO MARTINEZ**, con tarjeta de identidad 0827- 1979-00202, Soltero, con domicilio en el Barrio la Victoria, Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo, que estará regido por las siguientes cláusulas:



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de: PARA LA REPARACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

- Demolición
- Corte
- Armado de hierro
- Fundición de piso concreto

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA, prestará el servicio en un lapso de Inicio el 04de marzo del presente año.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad **DOSCIENTOS SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 206,000.00)**

- Primer pago por avance de obra de L.30,000.00

QUINTA: SUPERVISION DE LA OBRA: LA ALCALDIA nombrará al efecto un Supervisor, para verificar la correspondiente prestación del Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.



Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com

Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos caso por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores.

NOVENA: JURISDICCION LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



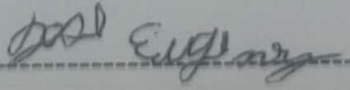
Jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.

DECIMA: ACEPTACIÓN: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2023.


Sr. Rudy Manuel Banegas
Alcalde Municipal




Sr. Jose Eugenio Martínez
El Contratista

073-0301-000934-4
ALCALDIA MUNICIPAL DE TALANGA F.M
TALANGA F.M BARRIO EL CENTRO FRENTE

CHEQUE No. 00002415

Talanga F.M. 18/04/23
Lugar y Fecha

Jose Eugenio Martinez
Páguese a la orden de

L 52,500.00

Cincuenta y dos mil Quinientos Lps. exactos — Lempiras
Cantidad en letras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

Firma(s)

1:0 100 13 1 1:0 73030 10009344 00002415





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, DE ALBAÑILERÍA, CONSTRUCCIÓN HUELLAS DE LA BALASTRERA

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDIA Y JOSE EUGENIO MARTINEZ**, con tarjeta de identidad, 0827-1979-00202, Soltero, con domicilio Aldea Agua Blanca, Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicio, que estará regido por las siguientes cláusulas:



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de: **DE ALBAÑILERÍA, CONSTRUCCIÓN HUELLAS DE LA BALASTRERA**

EL CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

- Excavación de huellas
- Fundición de huella de concreto
- Nivelación y compactación de área excavada preparando para fundir.

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA, prestará el servicio en un lapso de Tiempo de 90 días, iniciando el 03 de abril del presente año 2023.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 270,000.00)**

- Primer pago por avance de obra de Lps. 60,000.00

QUINTA: Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos casos por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores. 4. El mutuo acuerdo de las partes. 5. Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución. 6. Las demás que establezcan las Leyes vigentes del país.

NOVENA: JURISDICCION LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán

DECIMA: ACEPTACIÓN: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

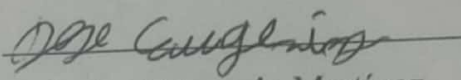
Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los 03 días del mes de abril del año 2023.


Sr. Rudy Manuel Banegas
Alcalde Municipal




Sr. José Eugenio Martínez
El Contratista

073-0301-000934-4

ALCALDIA MUNICIPAL DE TALANGA F.M
TALANGA F.M BARRIO EL CENTRO FRETE

CHEQUE No. 00002439

Talanga F.M. 21/04/23
Lugar y Fecha

José Eugenio Martínez
Páguese a la orden de

L 60,000.00

SeSENTA mil Lps. exactos —
Cantidad en letras

Lempiras

del Desarrollo de Honduras, S.A. en c.v.



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

⑆01001311⑆07303010009344⑆00002439



ORDEN DE PAGO N° 001806

Fecha: 21/04/2023

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal

CHEQUE N°

Señor: Tesorero Municipal:

Pague a la Orden de: Juan Antonio Caceres Varela

La Cantidad de: Doce mil exactos

Lps. 12,000.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados.

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA

[illegible]

EIFFEL DIGITAL GLOBAL - Teléfono: 2227-3559 - IN: 0008T06-001376, CERTIFICADO N° 9231-22-10500-39

Firma y Sello Alcalde Municipal

Recibido por:

Identidad N°.

Impuesto Vecinal:

Fecha de Pago:

Original Blanco: Tesorería
Copia Rosada: Depto. Contabilidad
Copia Amarilla: Archivo

Firma y Sello Presupuesto



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, DE ALBAÑILERÍA, REPARACIÓN MODULO SANITARIOS ESC. CARLOS DAGOBERTO RAPALO

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDIA Y JUAN ANTONIO CACERES VARELA**, con tarjeta de identidad, 0827-1955-00297, Soltero, con domicilio Col. Nueva Sandiego, Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicio, que estará regido por las siguientes cláusulas:



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de: **DE ALBAÑILERÍA, REPARACIÓN MODULO SANITARIOS ESC. CARLOS DAGOBERTO RAPALO**

EL CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

- Picado de losa
- Armado de hierro y fundido con dado fino en losa de baños
- Impermeabilización de losa e instalación de tanque de agua
- Desmontaje de canaletas dañadas, soldadura, montaje, resane de viga de carga y pintado con anticorrosivo de canaletas.
- Cambio de laminas de corredor

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA, prestará el servicio en un lapso de Tiempo de diez (10) iniciando el 10 de abril de 2023 y finalizando el 20 de abril de 2023

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,000.00)**

Primer y último pago de Lps. 12,000.00 a la culminación del servicio.

QUINTA: Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos casos por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores. 4. El mutuo acuerdo de las partes. 5. Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución. 6. Las demás que establezcan las Leyes vigentes del país.

NOVENA: JURISDICCION LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com

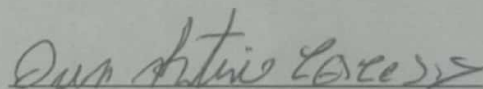


DECIMA: ACEPTACIÓN: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los 10 días del mes de abril del año 2023.


Sr. Rudy Manuel Banegas
Alcalde Municipal




Sr. Juan Antonio Cáceres Varela
El Contratista

073-0301-000934-4
ALCALDIA MUNICIPAL DE TALANGA F.M
TALANGA F.M BARRIO EL CENTRO FRENTE

CHEQUE No. 00002446

Talanga F.M. 21/04/23
Lugar y Fecha

Juan Antonio Caceres Varela
Páguese a la orden de

L 12,000.00

Doce mil lps exactos —
Cantidad en letras

Lempiras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

⑈01001311⑈07303010009344⑈00002446



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, PARA LA ELABORACION Y DISEÑO DE OCHO PARES DE TRAJES DE DANZA GUAJINIQUIL PARA EL GRUPO DE DANZA MUNICIPAL.

NOSOTROS: RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con domicilio en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Hondureño y portador del Documento Nacional de Identificación número 0824 1994 00058, accionando en su condición de Alcalde Municipal, por ende, Representante Legal de la Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial emitida por el Pleno de Consejeros, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta número 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años y debidamente facultado de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 99-A, a quien de aquí en adelante, se le denominará **LA ALCALDÍA Y CLAUDIA SUYAPA ARIAS LOPEZ**, con tarjeta de identidad 0803-1979-00091, Soltera, con domicilio en el barrio Santa Eduvigis, Talanga, Francisco Morazán, Quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicio, que estará regido por las siguientes cláusulas:



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de: **PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE OCHO PARES DE TRAJES DE DANZA GUAJINIQUIL PARA EL GRUPO DE DANZA MUNICIPAL.**

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, realizará las siguientes tareas y actividades:

- Elaboración y diseño de ocho pares de traje (16 piezas) de danza guajiniquil para grupo de danza municipal.

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA, prestará el servicio en un lapso de tiempo del día lunes once (11) de abril del año 2023, hasta el día viernes (21) de abril del año 2023.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Cobrará por la prestación del Servicio la cantidad de **treinta y ocho mil cuatrocientos lempiras exactos L. 38,400.00**

- Primer pago por adelanto de mano de obra de L. 26,880.00.

QUINTA: SUPERVISION DE LA OBRA: LA ALCALDIA nombrará al efecto un Supervisor, para verificar la correspondiente prestación del Servicio. Las ordenes o instrucciones del Supervisor deberán ser cumplidas



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



por EL CONTRATISTA, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

SEXTA: INFORME FINAL: EL CONTRATISTA, previo a la recepción del Servicio por parte de LA ALCALDIA, deberá enviar el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, para efectos de hacer el pago total del Servicio, ya que, de no ser así, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEPTIMA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. 2. La suspensión definitiva de la Obra o la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a los seis meses, acordada en ambos casos por LA ALCALDIA. 3. Por la muerte de EL CONTRATISTA Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores.

NOVENA: JURISDICCION LEGAL. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.



Municipalidad de Talanga

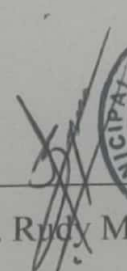
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com

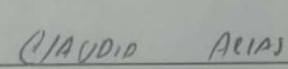


DECIMA: ACEPTACIÓN: En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de TALANGA, del Departamento de Francisco Morazán, a los once (11) días del mes de abril del año 2023.



Sr. Rudy Manuel Banegas
Alcalde Municipal


Sr. Claudia Suyapa Arias López
El Contratista

073-0301-000934-4
ALCALDIA MUNICIPAL DE TALANGA F.M
TALANGA F.M BARRIO EL CENTRO FRENTE

CHEQUE No. 00002447

Talanga F.M. 21/04/23
Lugar y Fecha

Claudia Sugapa Arias Lopez L 11,520.00
Páguese a la orden de

Once mil Quinientos veinte lps. exactos — Lempiras
Cantidad en letras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

Firma(s)

⑆0100131⑆07303010009344⑆00002447